



NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 02
TEL. 523 994

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTON QUITA

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL
6	AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
7	
8	
9	OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA "LA INDUSTRIA
10	HARINERA S.A. LAIHA"
11	
12	POR: S/. 3.500.000.000
13	
14	
15	NUMERO DE COPIAS:
16	
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	república del Ecuador hoy día martes primero de
19	diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi el
20	Notario Sexto de éste Cantón, doctor Héctor Vallejo
21	Espinoza, comparece el señor ingeniero César Durán
22	Restrepo y el señor Guillermo Tobar Ribadeneira, en sus
23	respectivas calidades de Gerente General, y Presidente
24	de la compañía de "LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA",
25	por sus propios derechos. Los comparecientes son de
26	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
27	mayores de edad, portadores de sus Cédulas de Identidad,
28	

a quienes conozco y doy fé y dicen: Que elevan a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta

que me entregan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO:) En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase hacer constar una más que contenga el

aumento de capital suscrito, fijación de capital

autorizado y reforma de estatutos de la compañía " **LA**

INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA", al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

~~Concurren a suscribir el presente instrumento público,~~

~~el señor ingeniero César Durán Restrepo y el señor~~

~~Guillermo Tobar Ribadeneira, en sus respectivas~~

~~calidades de Gerente General y Presidente de la compañía~~

~~"LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA" como lo acreditan los~~

~~nombramientos que se agregan como habilitantes. Los~~

~~comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de~~

~~estado civil casados y domiciliados en esta ciudad.~~

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública

celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el

diez y seis (16) de junio de mil novecientos treinta y

ocho (1938), inscrita el veinte y ocho (28) de

septiembre del mencionado año, se constituyó la compañía

denominada **LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA**. b) La Junta

General Ordinaria de accionistas, celebrada el treinta y

uno (31) de marzo de mil novecientos noventa y ocho

(1998), entre otros aspectos, resolvió **ESTABLECER EL**

CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CINCO MIL MILLONES



NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 02
TELF.: 523 994

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

0000000005

1	DE SUCRES (S/. 5.000.000.000); aumentar el capital
2	suscrito en UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES
3	(S/. 1.800.000.000), es decir, que se eleva el capital
4	suscrito de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES
5	(S/.1.700.000.000), que actualmente posee, a la suma de
6	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
7	(S/. 3.500.000.000), es decir, que hay un incremento de
8	UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES
9	(S/. 1.800.000.000), el mismo que es cubierto utilizando
10	para ello los siguientes rubros y cantidades:
11	UTILIDADES de mil novecientos noventa y siete (1997)
12	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA
13	Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES (S/
14	382.498.245). RESERVA LEGAL: SEISCIENTOS DIECISIETE
15	MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO
16	(S/. 617.380.064). RESERVA POR REVALORIZACION DE
17	PATRIMONIO: OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL
18	SEISCIENTOS NOVENTA Y UN SUCRES (S/. 800.121.691). TOTAL
19	UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES
20	(S/. 1.800.000.000). Como consecuencia del mencionado
21	incremento de capital, la Junta de accionistas también
22	procedió a reformar el Art. Quinto de los estatutos, de
23	tal manera que, en lo sucesivo, éste dirá: "ARTICULO
24	QUINTO: El capital suscrito es de tres mil quinientos
25	millones de sucres (S/.3.500.000.000) dividido en
26	trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta
27	
28	

1 (348.650) acciones ordinarias y nominativas de diez mil
2 sucres (S/.10.000) cada una de la Serie "A", numeradas
3 del 0001 al 348.650; y, en trece mil quinientas
4 acciones (13.500) ordinarias y nominativas de S/. 1.000
5 cada una de la Serie "B", numeradas del 0001 al 13.500.

6 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

7 La junta autorizó, además, al Gerente General
8 instrumentar dicho aumento y suscribir la
9 correspondiente escritura pública. **TERCERA.-** Acta de la

10 junta general de accionistas del treinta y uno (31) de
11 marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998). Aquí
12 agregar copia del acta que se adjunta. Usted señor

13 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la plena validez del presente instrumento público.

15 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura
16 pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborado

17 por el señor doctor Eduardo Morillo Oñate, con matrícula
18 profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de

19 Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
20 escritura se observaron los preceptos legales del caso;

21 y, leída que les fue la misma a los comparecientes
22 íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y

23 cada una de sus partes; y, firman conmigo en unidad de
24 acto, de todo cuanto doy fe; así como de que los

25 otorgantes me han presentado sus respectivos documentos
26 de identificación como son: cédula de identidad y
27

comprobante de haber ejercido el derecho de sufragio en
las últimas elecciones.-

~~ING. CESAR DURAN R.~~

SR. GUILLERMO TOBAR R

~~GERENTE GENERAL~~

~~PRESIDENTE~~

LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIF. DE IDENTIFICACION Y CULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170114842-9

GUILLERMO FRANCISCO TOBAR RIVADENEIRA

ADMI. DE 14 DE ABRIL DE 1943

FECHA DE 14 DE ABRIL DE 1943

CIUDAD DE QUITO PICHINCHA

20 de 63 1744

QUITO PICHINCHA 1943

PRIMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA E 3331-1-1122
C/C SUSANA LERINO V.
SECUNDARIA AGRICULTOR
LUIS TGBAR
ROSARIO RIVADEMEIRA
QUITO 13 DE NOVIEMBRE DE 1985
13 DE NOVIEMBRE DE 1997
662789 AM
Firma de Luis TGBAR
Firma de Luis TGBAR
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DE GUAYMAL
SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA
SERVIDOR CIUDADANO
DURAN PESTREFO C-31 AUGUSTO
17 DE OCTUBRE DE 2016
GUAYAS/GUAYAS/CHARRA/CHARRA
65 086 2015-11
GUAYAS/GUAYAS/CHARRA/CHARRA
LIMON/CONCEPCION/ 16
Carmen Duran

ECUATORIANA***** V4331474
CASANO GUADALUPE CALBITO
SUPERIOR INC. TORRENTIA
JORGE E. DURAN
ANA T. FERRERO
CHICO 6/25/96
BATA MUJER DE 1946-0000
BATA MUJER DE 1946-0000
369778

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

AV. MALDONADO (PANAM. SUR KM 2 1/2)
TELEFOS. 670529 - 670542 - 670757 - 670759
TELEX 2298 FAX 670758 CASILLA 17-01-427
QUITO - ECUADOR

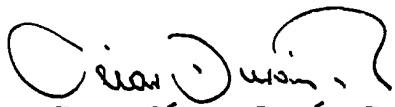
Quito, julio 7 de 1998

Señor
Guillermo Tobar Ribadeneira
Presente

De mi consideración:

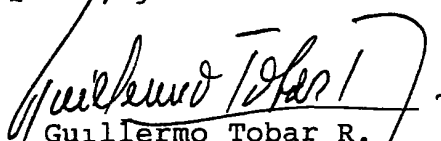
Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de directorio de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., del día lunes 6 de julio de 1998, fue Ud. reelegido PRESIDENTE de la Empresa, para un período de dos años, lo cual le participo para los efectos legales correspondientes.

Muy atentamente,


Ing. César Durán R.
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. y prometo desempeñarlo legalmente.

Quito, julio 7 de 1998

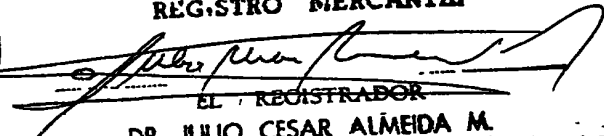

Guillermo Tobar R.
C.C. 170114842-9

Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., de 16 de julio de 1938, inscrita el 28 de septiembre de 1938, pág. 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

El representante legal de la Empresa es el Ing. César Durán Restrepo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 47.61 del Registro de Nomenclamientos Tomo 129
Quito, a 30 JUL. 1998
REGISTRO MERCANTIL




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

LA INDUSTRIA HARINERA S. A.

AV. MALDONADO (PANAM. SUR KM. 2 1/2)
TELEFOS.: 670529 - 670542 - 670757 - 670759
TELEX 2298 FAX 670758 CASILLA 17-01-427
QUITO - ECUADOR

000000007

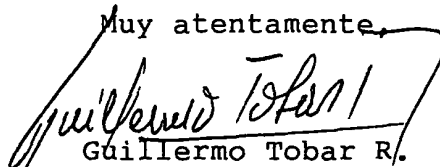
Quito, julio 7 de 1998
Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
Inscripción en el Registro Mercantil
Folio 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

Ingeniero
César Durán R.
Presente

De mi consideración:

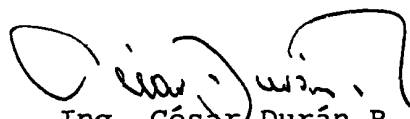
Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de directorio de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., del día lunes 6 de julio de 1998, fue Ud. reelegido GERENTE GENERAL de la Empresa para un período de dos años, lo cual le participo para los efectos legales correspondientes.

Muy atentamente,


Guillermo Tobar R.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. y prometo desempeñarlo legalmente.

Quito, julio 7 de 1998


Ing. César Durán R.
C.C. 180035066-0
REPRESENTANTE LEGAL

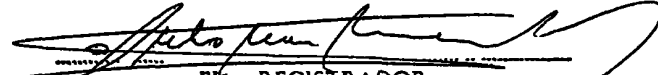
Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., de 16 de julio de 1938, inscrita el 28 de septiembre de 1938, pág. 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

El representante legal de la Empresa es el Ing. César Durán Restrepo.

Ing. César Augusto Durán Restrepo

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4762 del Re-
gistro de Non bramientes Tomo 129
Quito, a 30 JUL. 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

LA INDUSTRIA HARINERA S.A. es una sociedad anónima inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 129, Folio 4762, el 30 de Julio de 1998.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Registro Mercantil.

La presente copia es una copia fiel del original que se encuentra en el Registro Mercantil.

1372300008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAHA**

En la ciudad de Quito, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la **INDUSTRIA HARINERA S.A.**, ubicado en la Panamericana Sur Km. 2 1/2, a las 10h30, se reúne e instala la Junta General Ordinaria de Accionistas, según convocatoria que fuera publicada en el Diario "El Comercio", el día sábado 21 de marzo de 1998, la misma que dice:

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y al Comisario de la Industria Harinera S.A., a la Junta General Ordinaria que se realizara en el local de la empresa, situado en la Panamericana Sur, Km.2 1/2 de esta ciudad de Quito, el día martes 31 de marzo de 1998, a las 10h para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informes de Gerente General y Comisario de la Compañía.
- 2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortados al 31 de diciembre de 1997.
- 3.- Destino de las utilidades.
- 4.- Aumento de capital.
- 5.- Elección de los vocales del Directorio.

Citase en forma especial al Comisario, señor Javier Tobar Tobar.

Quito, 18 de marzo de 1998

Ing. César Durán R.
GERENTE GENERAL

La Junta se instala con la presencia de los señores:

1.- Guillermo Tobar Ribadeneira	posee	S/.	398.083.000
2.- Ana Tobar Ribadeneira	posee	"	304.923.000
3.- Rosario Tobar García, repre sentada por Ana Tobar Ribadeneira	posee	"	107.780.000
4.- Joaquín Borja Peña	posee	"	78.880.000
5.- Ana María Ponce de Naranjo, representada por Susana de Tobar	posee	"	39.440.000
6.- Fernando Tobar García	posee	"	29.699.000

César Durán R.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

7.- Francisco Eguiguren Escudero	posee	"	27.186.000
8.- César Durán Restrepo	posee	"	23.630.000
9.- Elena Escudero de Eguiguren			
representada por Paulina Eguiguren	posee	"	36.729.000
10.- María A. Cobo Albornoz	posee	"	19.669.000
11.- José A. Eguiguren Escudero	posee	"	6.170.000
12.- José Avila Bedoya	posee	"	8.500.000
13.- Gabriel Tobar Tobar	posee	"	7.412.000
14.- Amparo Tobar de Sánchez	posee	"	7.990.000
15.- José Guillermo Tobar Merino	posee	"	6.351.000
16.- Andrés Tobar Merino	posee	"	6.348.000
17.- Javier Tobar Tobar	posee	"	6.290.000
18.- Paulina Eguiguren Escudero	posee	"	4.474.000
19.- Juan C. Eguiguren Escudero,			
representado por Paulina Eguiguren	posee	"	4.474.000
20.- Julio Tobar Tobar	posee	"	340.000
	SUMA:	"	1.124.368.000

Estas accionistas dan un total de capital asistente de S/. 1.124.368.000 equivalente al 66.14% del quórum de asistencia.

Preside la Junta el Sr. Guillermo Tobar Ribadeneira y hace las veces de Secretario el Gerente General, Ing. César Durán Restrepo. El Secretario procede a dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por los asistentes.

Antes de continuar el señor Presidente expone a la Junta que desea dejar constancia "de la gran pena que invade a nuestra Empresa, por la muerte de una accionista tan querida como fue Rosario Borja Peña".

Se inicia la sesión y se pone a consideración de los señores accionistas el **primer punto** del orden del día: "Informes de Gerente General y de Comisario de la Compañía". Se procede a la lectura de los informes del Sr. Gerente General y del Sr. Comisario.

El **segundo punto** del orden del día "Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortados al 31 de diciembre de 1997". Los accionistas analizan varios rubros del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias. A continuación aprueban por unanimidad el informe del Sr. Gerente General, y el Informe del Sr. Comisario, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Se considera inmediatamente el **tercer punto** "Destino de las Utilidades". Los señores accionistas deciden repartir S/. 631.000.000,00 de las mismas.

Se considera el **cuarto punto** del orden del día "Aumento de Capital": La junta resuelve establecer el capital autorizado de la compañía en S/. 5.000.000.000, aumentar el capital suscrito en S/. 1.800.000.000, es decir, que, eleva el capital suscrito de S/. 1.700.000.000 que

actualmente posee, a la suma de S/. 3.500.000.000, por lo que, se produce un incremento de S/. 1.800.000.000, el mismo que es cubierto utilizando los siguientes rubros y cantidades:

UTILIDADES DE 1997	S/	382.498.245
RESERVA LEGAL	S/	617.380.064
RESERVA POR REVALORIZA		
CIÓN DE PATRIMONIO	S/.	<u>800.121.691</u>
TOTAL	S/.	1.800.000.000

Como consecuencia del mencionado incremento de capital, la Junta de accionistas procede a reformar el Art. Quinto de los estatutos, de tal manera que, en lo sucesivo, este diga: **"ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito es de tres mil quinientos millones de sucres (S/.3.500.000.000) dividido en 348.650 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000 cada una de la Serie "A", numeradas del 0001 al 348.650; y, en 13.500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una de la Serie "B", numeradas del 0001 al 13.500.

Los accionistas autorizan al Gerente General para que, de ser necesario negocie fracciones a fin de que cuando se elabore el cuadro de integracion de capital lo forme con acciones que tengan un valor cerrado de diez mil y mil sucres cada una, así como también le autorizan para que el Gerente General y el Presidente procedan a instrumentar dicho aumento y suscriban la correspondiente escritura pública.

Se trata el quinto punto del orden del día "Elección de los Vocales del Directorio". La Junta General elige como Vocales a las siguientes personas:

Primer Vocal Principal	Sr. Guillermo Tobar Ribadeneira
Segundo Vocal Principal	Sra. Anita Tobar Ribadeneira
Tercer Vocal Principal	Sr. Joaquín Borja Peña

Primer Vocal Suplente	Lcdo. Fernando Tobar García
Segundo Vocal Suplente	Sr. José A. Eguiguren Escudero
Tercer Vocal Suplente	Sr. Julio Tobar Tobar

Antes de concluir la sesión el Sr. Gabriel Tobar Tobar mociona un voto de aplauso para la Administración de la Empresa y para el Sr. Comisario por su excelente informe.

El señor Presidente siendo las 12h00 agradece a los asistentes, concede unos minutos de receso para la redacción de la pertinente acta, la que es aprobada sin modificaciones y para constancia firman el señor Presidente y el señor Secretario; y, clausura la sesión.

Guillermo Tobar
Guillermo Tobar R.
Presidente

César Durán
Ing. César Durán R.
Gerente General

ESPACIO
F. A. N. C. O.

ESPACIO
F. A. N. C. O.

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

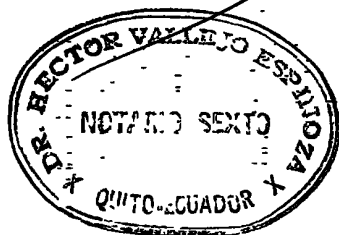
Quito-Ecuador

NO. ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 1997	RESERVA LEGAL	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES 1.000	ACCIONES 10.000	NUEVO CAPI
11 GUILLERMO TOBAR R.	398.093.000.00	89,568,264.04	144,569,710.60	187,362,025.36	421,500,000.00	3,103	81,648	819,583.00
12 ANA TOBAR RIBADENEI	304,923,000.00	68,697,360.21	110,737,287.09	143,515,356.70	322,960,000.00	2,413	62,537	627,783.00
13 DR. LUIS TOBAR R.	256,984,000.00	57,821,134.70	93,327,528.45	120,952,336.85	272,101,000.00	135	52,895	529,085.00
14 RP. JULIO TOBAR GAR	107,780,000.00	24,250,388.73	39,141,896.06	50,727,715.21	114,120,000.00	740	22,116	221,900.00
15 DRA. ROSARIO TOBAR	107,780,000.00	24,250,388.73	39,141,896.06	50,727,715.21	114,120,000.00	740	22,116	221,900.00
16 JOAQUIN BORJA PENIA	78,980,000.00	17,747,918.57	28,646,434.97	37,125,546.46	83,520,000.00	610	16,179	162,400.00
17 DR. RODRIGO BORJA P	40,290,000.00	9,065,208.41	14,631,907.52	18,962,884.98	42,660,000.00	250	8,270	82,950.00
18 ANA MARIA PONCE TOR	39,440,000.00	3,273,959.28	14,323,217.48	18,562,823.23	41,760,000.00	200	8,100	81,200.00
19 LIC. FERNANDO TOBAR	29,699,000.00	6,682,244.34	10,785,629.72	13,978,125.94	31,446,000.00	215	5,093	61,145.00
20 FRANCISCO HERNAN EG	27,186,000.00	6,116,821.93	9,872,996.72	12,795,181.75	29,785,000.00	11	5,596	55,971.00
21 ING. CESAR DURAN RE	23,630,000.00	5,316,725.61	8,581,582.89	11,121,691.50	25,020,000.00	530	4,812	48,650.00
22 ELENA ESCUDERO DE E	36,729,000.00	8,263,987.08	13,338,677.87	17,286,335.05	38,889,000.00	528	7,509	75,618.00
23 MARIA A. COBO ALBOR	19,669,000.00	4,425,504.69	7,143,087.24	9,257,497.96	20,826,000.00	245	4,025	40,495.00
24 E A. EGUIGUREN E	6,170,000.00	1,388,243.63	2,240,726.47	2,904,029.90	6,533,000.00	13	1,269	12,703.00
25 DR. CARLOS GUEVEDO	11,679,000.00	2,627,762.94	4,241,401.04	5,496,836.02	12,366,000.00	155	2,389	24,045.00
26 MARIANA TOBAR DE GU	14,110,000.00	3,174,735.43	5,124,254.53	6,641,010.04	14,940,000.00	130	2,892	29,050.00
27 DR. JOSE G. AVILA B	8,500,000.00	1,912,491.23	3,086,900.32	4,000,688.45	9,000,000.00	100	1,740	17,500.00
28 GABRIEL TOBAR TOBAR	7,412,000.00	1,667,692.35	2,891,777.08	3,488,530.57	7,848,000.00	10	1,325	15,260.00
29 MARIA DE LOS ANGELE	578,000.00	130,049.40	209,909.22	272,041.37	612,000.00	90	111	1,190.00
30 AMPARO TOBAR DE SAN	7,990,000.00	1,797,741.75	2,901,685.30	3,760,571.95	8,460,000.00	90	1,536	16,450.00
31 YOLANDA E. PAEZ JAT	6,900,000.00	1,529,992.98	2,469,520.26	3,290,486.76	7,200,000.00	180	1,782	14,000.00
32 MARISTELA TOBAR DE	6,630,000.00	1,491,743.16	2,407,782.25	3,120,474.59	7,020,000.00	70	1,358	13,650.00
33 WILMA JARA DE HOTZ	44,829,000.00	10,086,478.72	16,280,312.29	21,099,208.99	47,466,000.00	135	9,216	92,295.00
34 NATALIA TOBAR DE GU	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
35 MARIA TOBAR DE RABI	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
36 ASUNCION TOBAR DE D	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
37 FATIMA TOBAR DE CHI	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
38 BERNARDO TOBAR CARR	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
39 SEBASTIAN TOBAR CAR	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
40 FERNANDO TOBAR CARR	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	10	1,294	12,950.00
41 ROSA ELENA TOBAR TO	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	90	1,287	12,950.00
42 JAVIER TOBAR TOBAR	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	80	1,287	12,950.00
43 CECILIA T. DE RUSI	6,290,000.00	1,415,243.51	2,284,306.24	2,960,450.26	6,660,000.00	70	1,288	12,950.00
44 DR. HERNAN GUEVEDO T	5,950,000.00	1,338,743.86	2,169,830.22	2,800,425.92	6,300,000.00	70	1,218	12,250.00
45 MARIA A. EGUIGUREN	4,474,000.00	1,006,645.38	1,624,799.06	2,105,555.56	4,737,000.00	21	919	9,211.00
46 JUAN C. EGUIGUREN E	4,474,000.00	1,006,645.38	1,624,799.06	2,105,555.56	4,737,000.00	21	919	9,211.00
47 ESTEBAN TOBAR CARRI	4,000.00	900.00	1,452.66	1,647.35	4,000.00	8	0	8.00
48 TERESA BORJA DE TOB	6,286,000.00	1,414,343.51	2,282,853.58	2,958,802.91	6,656,000.00	22	1,292	12,942.00
49 LUIS TOBAR BORJA	3,060,000.00	688,496.84	1,111,284.12	1,440,219.04	3,240,000.00	400	590	6,300.00
50 MARIA TOBAR DE TERA	3,060,000.00	688,496.84	1,111,284.12	1,440,219.04	3,240,000.00	400	590	6,300.00
51 MONICA TOBAR BORJA	3,060,000.00	688,496.84	1,111,284.12	1,440,219.04	3,240,000.00	400	590	6,300.00
52 CAROLINA GARCIA DE	1,360,000.00	305,998.60	493,904.05	640,097.35	1,440,000.00	200	260	2,800.00
53 JOHN TERAN VASCONEZ	1,360,000.00	305,998.60	493,904.05	640,097.35	1,440,000.00	400	240	2,800.00
54 GUILLERMO JOSE TOBA	6,351,000.00	1,428,968.44	2,306,459.29	2,989,572.27	6,725,000.00	16	1,306	13,076.00
55 ANDRES TOBAR MERINO	6,348,000.00	1,428,293.45	2,305,369.79	2,987,336.76	6,721,000.00	89	1,298	13,069.00
56 GRACIELA ROMAN CEVA	1,700,000.00	382,498.25	617,380.06	800,121.69	1,800,000.00	0	350	3,500.00
57 RAQUEL COBO ESCANDO	1,700,000.00	382,498.25	617,380.06	800,121.69	1,800,000.00	0	350	3,500.00
58 ROSARIO BORJA PENIA	1,020,000.00	229,498.95	370,428.04	480,073.01	1,080,000.00	20	208	2,100.00
59 JOSE VICENTE TOBAR	561,000.00	126,224.42	203,735.42	264,040.16	594,000.00	45	111	1,155.00

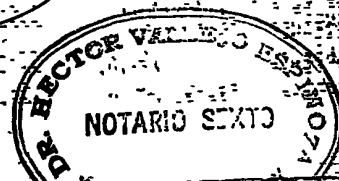
JULIO TOBAR TOBAR	340,000.00	76,499.65	123,476.01	160,024.34	360,000.00	20	68	700,000
ALFONSO TOBAR TOBAR	221,000.00	49,724.77	80,259.41	104,015.82	234,900.00	25	43	455,000
TOTALES	1,700,000,000.00	382,498,245.09	617,380,064.00	800,121,691.00	1,800,000,000.00	13,500	348,650	3,500,000,000.

o; 2 Diciembre de 1,998.

Se otorgó ante mí, en fé de ello,
confiero esta tercera copia, sellada y firmada en Quito, a
primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución Número 98.1.1.1.03191 de 22 de Diciembre
de 1.998, tome nota al margen de lametriz de la aprobación
del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Com-
pañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA, constante en la
presente escritura. Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.





**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 98.1.1.1.3191, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A. LAIHA, otorgada en esta Notaria, el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

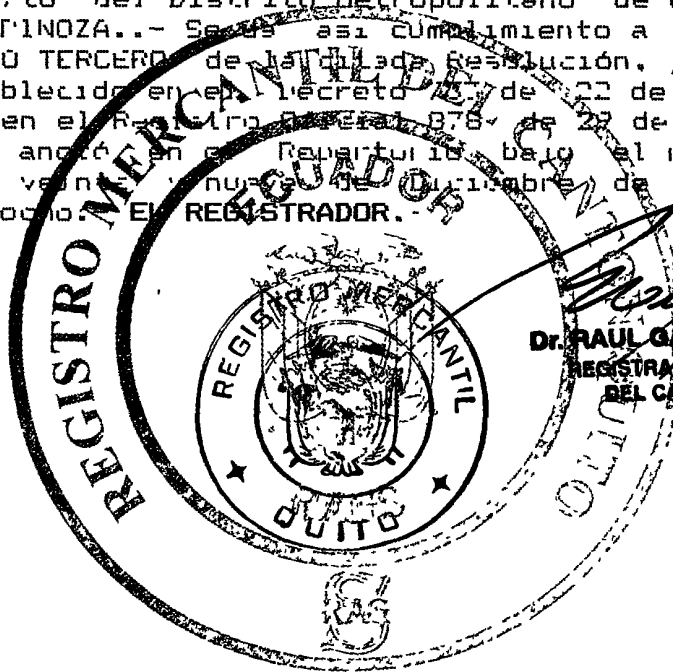

**DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

la fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION numero TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, bajo el número 154 del Registro Industrial, Tomo 30. Se tomó nota al margen de la inscripción numero : 189 del Registro Industrial de veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, a fs 127 vta, Tomo 69.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia " LA INDUSTRIA HARINERA S.A LAIHA ".- Otorgada el 1 de Diciembre de 1998, ante el Notario Setto del Distrito Metropolitano de Quito DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, / de conformidad a lo establecido en el Decreto de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, de 22 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero 034840... Quito, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.



Dr. RAUL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ng